



Radicado: D 2023070004409

Fecha: 05/10/2023

Tipo: DECRETO
Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE
INVERSIÓN “PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA
CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO
DE CONCORDIA” BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022 y,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en él contenidas a la expedición de una nueva Ley.
4. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

5. Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
6. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
7. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 07 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
8. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022 "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
9. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
10. Que el proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia" BPIN 2020052090010 fue aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070005687 del 23 de septiembre de 2022, y Decreto Municipal No. 123 del 07 de octubre de 2022.
11. Que el proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia" BPIN 2020052090010 fue aprobado por valor total de mil novecientos noventa y cinco millones trecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos M/L (\$1.995.325.490), de los cuales mil cuatrocientos noventa y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento diecisiete pesos M/L (\$1.496.494.117) se aprobaron con cargo a los recursos SGR – Asignaciones directas del departamento de Antioquia y cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil trescientos setenta y tres pesos M/L (\$498.831.373) con cargo a los recursos SGR – Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del municipio de Concordia.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

12. Que mediante Decreto Departamental No. 2022070005687 del 23 de septiembre de 2022 se designó al municipio de Concordia, como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010.
13. Que mediante solicitud del 11 de septiembre de 2023, el municipio de Concordia, entidad ejecutora del proyecto de inversión, presentó solicitud de ajustes consistentes en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes ya existentes.
14. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 07 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes", "incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "modificación de las fuentes ya existentes".
15. Que el representante legal del municipio de Concordia, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:
 - Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables.
 - Balance de ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el representante legal y por la supervisora, el cual es concordante con la información registrada en el aplicativo GESPROY.
 - Certificado de actividad en cero, suscrito por el alcalde del municipio de Concordia el día 28 de agosto de 2023.
 - Certificado del 28 de agosto de 2023, firmado por el alcalde del municipio de Concordia, en donde se indica la disponibilidad de recursos para la destinación de doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444,00) con cargo a la fuente de recursos SGR – Asignación para la Inversión Local, al proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010.
 - Estudio de Mercado firmado por la Secretaria de Planeación e Infraestructura en su rol como supervisora.
 - Documento en Excel con el presupuesto de estructuración.
16. Que el ajuste solicitado pretende incrementar recursos por valor de doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444,00), correspondiente al 15% del valor total del proyecto; como se detalla a continuación:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor total ajustado
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas 20%	2023	\$ 1.496.494.117	\$ -	\$ 1.496.494.117
Municipio de Concordia	SGR - Asignación para la Inversión Local	2023	\$ 498.831.373	\$ 297.510.444	\$ 796.341.817
TOTAL			\$1.995.325.490	\$297.510.444	\$2.292.835.934

17. Que el 14 de septiembre de 2023 el alcalde del municipio de Concordia emitió concepto de viabilidad favorable desde los aspectos jurídicos, técnicos, sociales, ambientales y financiero, al ajuste del proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010.
18. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, los Decretos 1821 de 2020 y 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del incremento del valor del proyecto con ocasión del aumento o disminución del costo de las actividades existentes, así como el incremento del valor total inicial hasta del 50% del proyecto, y la modificación de fuentes ya existentes en el mismo.
19. Que en virtud de las competencias asignadas mediante la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, y el Acuerdo 07 de 2022, corresponde al Gobernador de Antioquia aprobar o rechazar las solicitudes de ajustes del proyecto de inversión indicado.
20. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante concepto técnico, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia del "aumento o disminución de los costos de las actividades existentes, que modifiquen el valor total del proyecto", "Incremento del valor total inicial hasta el 50%", y "Modificación de las fuentes ya existentes".
21. Que en este sentido, se aprobará un incremento de doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444,00) al proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010, que serán financiados con cargo a los recursos SGR - Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del municipio de Concordia.

En mérito de lo expuesto, el gobernador del departamento de Antioquia,

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar ajuste al proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010, aprobado mediante Decreto Departamental No. 2022070005687 del 23 de septiembre de 2022, y Decreto Municipal No. 123 del 07 de octubre de 2022; consistente en aumentar o disminuir los costos de las actividades existentes, incrementar el valor total inicial hasta el 50% y modificar las fuentes existentes, como se detalla a continuación:

AJUSTE APROBADO

1. **Aumentar el costo de una o varias actividades existentes:** Se incrementa el valor de las siguientes actividades: "construir estructura vial", "Construir estructuras y drenajes", "Desarrollar Administración del Proyecto", "Desarrollar plan de manejo de tránsito (PMT)", "Instalar acero de refuerzo", "Instalar señalización", "Provisión para el pago de primas de pólizas (garantías)", "Realizar explanaciones", "Realizar llenos", "Realizar preliminares".
2. **Disminuir el costo de una o varias actividades existentes:** Se disminuye el valor de las siguientes actividades: "Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra (PAPSO)", "Realizar caracterización vial – KM", "Realizar Demoliciones", "Realizar Interventoría".
3. **Incremento del valor total inicial hasta el 50%:** Se incrementa el valor del proyecto en un 15%, correspondiente a doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444).
4. **Modificación de las fuentes ya existentes:** la fuente de inversión "Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del municipio de Concordia," aprobada inicialmente por cuatrocientos noventa y ocho millones ochocientos treinta y un mil trecientos setenta y tres pesos \$498.831.373, se incrementa en doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos \$297.510.444, para un total de setecientos noventa y seis millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos diecisiete pesos \$796.341.817.

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	1. ¿Las variables presentadas para la modificación al proyecto de inversión se enmarcan dentro de las indicadas en el artículo 4.5.1.2.1. Acuerdo Único de Comisión Rectora, susceptibles de ajustar para proyectos aprobados?	SI. Los ajustes requeridos procedan de acuerdo con las variables presentadas para su modificación
	¿Las modificaciones introducidas cambian el alcance del proyecto de inversión?	NO. Las modificaciones no cambian los objetivos generales y específicos, los productos y la localización
	¿Las modificaciones introducidas al proyecto de inversión alteran su viabilidad inicial?	NO. Las modificaciones introducidas al proyecto no alteran la viabilidad sobre los componentes jurídico, técnico, social, ambiental y financiero dada inicialmente

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

ARTÍCULO 2º Actualizar el cierre financiero del proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010, con un incremento de recursos por valor de doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444,00), con cargo a la Asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del municipio de Concordia, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste
2020052090010	Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia	Transporte	III	\$2.292.835.934

Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Cambio en el valor	Valor Total con ajuste
Departamento de Antioquia	SGR -Asignaciones Directas 20%	2023	\$1.496.494.117	\$0	\$ 1.496.494.117
Municipio de Concordia	SGR - Asignación para la Inversión Local	2023	\$ 498.831.373	\$ 297.510.444	\$ 796.341.817
Totales			\$1.995.325.490	\$297.510.444	\$2.292.835.934

ARTÍCULO 3º Redistribuir el costo de las actividades del proyecto de inversión "Pavimentación de vías rurales en sistema constructivo placa huella para la vereda morrón del municipio de Concordia", BPIN 2020052090010, por valor de doscientos noventa y siete millones quinientos diez mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos (\$297.510.444,00), como se detalla a continuación:

Actividad	Año	Valor inicial	Cambio en el costo	Valor total ajustado
Construir estructura vial	2023	\$ 863.880.767	\$234.004.624	\$1.097.885.391
Construir estructuras y drenajes	2023	\$ 106.741.366	\$39.013.000	\$ 145.754.366
Desarrollar Administración del Proyecto	2023	\$ 417.553.228	\$14.073.793	\$ 431.627.021
Desarrollar plan de manejo ambiental (PMA)	2023	\$15.660.982	\$ 0	\$ 15.660.982
Desarrollar plan de manejo de tránsito (PMT)	2023	\$ 24.970.426	\$ 2.095.305	\$ 27.065.731
Instalar acero de refuerzo	2023	\$ 333.966.201	\$52.898.334	\$ 386.864.535
Instalar señalización	2023	\$ 9.424.492	\$ 14.148.960	\$ 4.724.468
Plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra (PAPSO)	2023	\$ 1.451.759	- \$ 1.451.759	\$ 0
Provisión para el pago de primas de pólizas (garantía)	2023	\$ 7.497.173	\$ 1.278.058	\$ 8.775.231
Realizar caracterización vial - KM	2023	\$ 1.217.675	-\$ 404	\$ 1.217.271
Realizar Demoliciones	2023	\$ 1.683.760	-\$ 325.760	\$ 1.358.000
Realizar explanaciones	2023	\$ 34.544.205	\$19.410.833	\$ 53.955.038
Realizar Interventoría	2023	\$ 171.281.948	-\$70.853.278	\$ 100.428.670
Realizar llenos	2023	\$ 1.326.688	\$ 2.142.800	\$ 3.469.488

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS RURALES EN SISTEMA CONSTRUCTIVO PLACA HUELLA PARA LA VEREDA MORRÓN DEL MUNICIPIO DE CONCORDIA" BPIIN 2020052090010, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Realizar preliminares	2023	\$ 4.124.820	\$ 500.430	\$ 4.625.250
TOTAL		\$ 1.995.325.490	\$ 297.510.444	\$2.292.835.934

ARTÍCULO 4º. Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

SANTIAGO SIERRA LATORRE
 Secretario de Infraestructura Física

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Adriana Marcela Melo – Practicante de Excelencia Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.		29/09/23.
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra - Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		29/09/23
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación		03/10/23
Revisó	Claudia Andrea García Loboguerrero- Directora Departamento Administrativo de Planeación		03/10/23
Revisó	Gloria Amparo Álzate Agudelo – Subsecretaria de planeación SIF		29/09/23
Revisó	Natalia Andrea Restrepo López - Directora Asuntos legales SIF		29/09/23.
Revisó	Leonardo Garrido Dovale -Director de Asesoría Legal y de Control		30/09/23
Aprobó	Roberto Enrique Guzmán Benítez – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		31/10/23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma